



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

CERTIFICADO FITOSANITARIO
PHYTOSANITARY CERTIFICATE

SENASA PERU

N° Documento: 202402979797
Expediente: 240830003939

N° 1460507

DLJWOYOLNY7I



ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA DEL
PLANT PROTECTION ORGANIZATION OF
PERU

A : ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA
TO : PLANT PROTECTION ORGANIZATION
DE(OF) : MEXICO

DESCRIPCIÓN DEL ENVÍO - DESCRIPTION OF CONSIGNMENT

Form with fields: Nombre y dirección del exportador, Nombre y dirección declarados del destinatario, Cantidad declarada y nombre del Producto, Nombre botánico de las plantas, Número y descripción de bultos, Marcas distintivas, Lugar de Origen, Medios de transporte declarados, Punto de entrada declarado.

Por la presente se certifica que las plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados descritos aquí se han inspeccionado y/o sometido a ensayo de acuerdo con los procedimientos oficiales adecuados y se considera que están libres de las plagas cuarentenarias especificadas por la parte contratante importadora y que cumplen los requisitos fitosanitarios vigentes de la parte contratante importadora, incluidos los relativos a las plagas no cuarentenadas reglamentarias.

This is to certify that plants, plant products or other regulated articles described herein have been inspected and/or tested according to appropriate official procedures and are considered to be free from the quarantine pest specified by the importing contracting party and to conform with the current phytosanitary requirements of the importing contracting party, including those for regulated non quarantine pests.

TRATAMIENTO DE DESINFESTACIÓN Y/O DESINFECCIÓN - DISINFESTATION AND/OR DISINFECTION TREATMENT

Form with fields: Fecha - Date, Tratamiento - Treatment, Producto químico (ingrediente activo) - Chemical product (active ingredient), Concentración - Concentration, Duración y temperatura - Duration and temperature, Información adicional - Additional information.

El titular es responsable de cautelar la integridad del documento. Quedando prohibida su comercialización, alteración, adulteración, falsificación o cualquier enmendadura que se efectue en su contenido. El SENASA se reserva el derecho de iniciar las acciones civiles o penales que corresponda.

DECLARACIÓN ADICIONAL - ADDITIONAL DECLARATION

Form with text: El envío cumple con las especificaciones del plan de trabajo establecidas para la exportación de mandarinas o tangerinas a México y se encuentra libre de Ceratitis capitata, Anastrepha fraterculus, Anastrepha obliqua, Anastrepha serpentina y Ecdytolopa aurantiana. Includes fields for SENASA precinct number, container number, installation code, and production location code.

Form with fields: Fecha de inspección, Date of inspection, Nombre del funcionario autorizado, Name of authorized officer, Lugar y fecha de expedición, Place and date of issue.

El SENASA, sus funcionarios y representantes declinan toda responsabilidad financiera resultante de este Certificado. No financial liability with respect to this certificate shall attach to SENASA or to any of its officers or representatives.

Este certificado ha sido adoptado por el Perú por Resolución Legislativa N° 21175, concordante a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria de la FAO



INSTRUCCIONES AL CAPITAN DE LA NAVE

Instrucciones al Capitán de la Nave (Nombre de la Nave):

**ATHOS**

La fruta cargada a bordo en esta nave en los compartimientos refrigerados o en los CONTENEDORES (listar N° de los contenedores) **HLBU 917199-2** e identificados en los documentos adjuntos y que recibirán tratamiento de frío en su ruta a México de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Dirección General de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria- SENASICA - México.

El tratamiento consiste en dos partes:

- (1) Enfriamiento de la fruta por debajo de la temperatura seleccionada de tratamiento.
- (2) Mantener la fruta a la temperatura seleccionada o por debajo de ella por el número determinado de días estipulado en el tratamiento.

El instrumento registrador de temperatura debe estar en funcionamiento durante el periodo completo de enfriamiento y de tratamiento, de manera de proporcionar un registro continuo de las temperaturas de aire y de pulpa de la fruta. Se requieren impresiones de cada sensor (ambiente y pulpa) al menos cada una hora durante la etapa de enfriamiento y del tratamiento. Todos los equipos deben estar en perfectas condiciones de funcionamiento al momento de dejar el Puerto de Embarque o el tratamiento fallará. NAVES: tanto las lecturas del sensor ambiente como los de pulpa "DEBEN" permanecer dentro del programa de tratamiento prescrito a objeto de lograr un tratamiento de frío exitoso. El registro no debe terminarse hasta que sea así indicado por el Oficial de SENASICA que aprobará el tratamiento en el primer puerto de ingreso a lo México.

El Oficial de la nave, responsable del tratamiento de frío, deberá continuamente revisar el registro de las temperaturas y firmar la carta o hoja de registro al menos una vez por cada período de 24 horas, indicando la fecha y la hora.

Un set de los documentos acompañantes deberá ser entregado al Oficial del SENASICA y el otro es para su registro.

El programa de tratamiento a ser usado para este embarque se indica a continuación:

Para ser completado y endosado por el oficial que lo emite:

TEMPERATURA DE LA FRUTA (°C)	Nº DE DIAS
1.11 °C o menos	15
1.67 °C o menos	17

FECHA 3/07/2024



CERTIFICADOR OFICIAL

NOMBRE:

BLGA. DIANA E. CALLE BELLO

**EN CONTENEDORES AUTOREFRIGERADOS**

PAÍS DE ORIGEN: **PERÚ**

PAÍS DE DESTINO: **MÉXICO**

PUERTO DE EMBARQUE CALLAO PUERTO DE DESEMBARQUE: MANZANILLO

LUGAR DE CARGUIO/PLANTA EMPACADORA SAFRESCO PERU S.A.

NOMBRE DEL MEDIO DE TRANSPORTE ATHOS

NUMERO DE CONTENEDOR HLBU 917199-2

PRODUCTO MANDARINA N° DE BULTOS 2296

TIPO DE IMPULSION DE AIRE FONDO

TIPO DE PATRON CARGUIO BLOQUE

TIPO DE INSTRUMENTO REGISTRADOR MICROLINK 3

NUMERO DE SERIE S70377ID469W2107

INTERVALO DE IMPRESIÓN 60 MINUTOS

CALIBRACION DE SENSOR (A 32°F, (0°C))

SENSOR Nº	PRUEBA			FACTOR DE CORRECIÓN	UBICACIÓN	HORA INICIO/ FINAL MEDIC. Tº	
	1	2	3				
1	0.0	0.0	0.0	0.0	EN EL PRIMER PALLET NUMERO 2386 EN LA PARTE SUPERIOR DEL FILTRO DE AIRE	10:07	10:08
2	0.0	0.0	0.0	0.0	EN EL PALLET UNDECIMO NUMERO 2387	10:07	10:08
3	0.0	0.0	0.0	0.0	EN EL PALLET DECIMOSEXTO NUMERO 1989	10:07	10:08

PLANTA DONDE SE SOMETIO AL PREFRIO: SAFRESCO PERU S.A.

TEMPERATURA DE LA FRUTA ANTES DE CARGAR: MIN: -1.4 MAX: 0.5

TEMPERATURA INICIAL DE PULPA: MIN: -1.2 MAX: 0.0

HORA DE INICIO DE REGISTRO 10:08

HORA DE INICIO DE CARGUIO 10:10 FIN DE CARGUIO 10:50

TEMPERATURA DE PULPA (3 sensores) AL CARGUIO S1: 0.0 ; S2: -1.1 ; S3: -1.2

NÚMERO DE PRECINTO SENASA : 483507

FECHA 3/07/2024

CERTIFICADOR OFICIAL



*[Handwritten signature]*

NOMBRE: **BLGA. DIANA E. CALLE BELLO**